



Dirección de Informática y Tecnología.-

Fecha: 03 de junio de 2014

DISP. DP y ST N° 28/2014

VISTO:

El expediente DIyT-081/14-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/Adecuación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial"; iniciado conforme Res. CM N° 27/2012, s/ Caja Chica Especial de la Secretaría de Innovación, y modif. Res.Pres. CAFITIT N°. 72/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme las Resoluciones Res. Pres. N° 27/2012, Res. Pres. N° 87/2013, Res. Pres. CAFITIT N°, 96/2013 y 72/2013 por la cual se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. Pres. N° 27/2012, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, tratan estos actuados en atención a la solicitud impulsada a través de la actuación N° 03855/14 de fecha de 07 de marzo de 2014, por la Dra. Martínez Vega, María Laura a cargo del Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 9, manifiesta que luego de un relevamiento de siete (7) salas de celebración de audiencias de ese Juzgado, estas no contarían con el equipamiento y mantenimiento necesario para el desarrollo habitual de las funciones requeridas para garantizar el buen ejercicio de la Justicia conforme se detalla en los obrantes que se adjuntan al presente. De ahí que, en esta inteligencia esta Dependencia considera la posibilidad de la contratación correspondiente para este fin.-

Que, en atención al informe elaborado, tal como surge del mismo a fs.2; de ahí que en esta Dirección de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 27/2012 Anexo I Cap. II art 7° inc. 2. do y sus modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°, 72/2013, Res. Pres N° 87/2013 y 96/2013, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-



Dirección de Informática y Tecnología.-

Que, en congruencia con lo referido, esta Dirección de Informática y Tecnología procedió a solicitar los correspondientes presupuestos a firmas destacadas del rubro tal como consta en el expte., de mención.- (fs10 a 18).-

Que la Empresa SISTEMAS-YA, acredita su presupuesto a fs.19, 20 por un costo mensual de **Pesos cincuenta y nueve mil doscientos (\$59.200-) mensuales IVA INCLUIDO, haciendo** valor total de **pesos setecientos veinte mil (\$710.400-) IVA INCLUIDO** en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que, la firma YOURSTATION, presenta su propuesta a fs.21 por un precio de **pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000-) mensuales IVA INCLUIDO.-**

Que, la Empresa VIDITEC, propone una valoración económica por el servicio requerido de **pesos un millón trescientos sesenta y tres mil novecientos siete con 04/100 (\$1.363.907,04-) IVA INCLUIDO.-**

Que en esta inteligencia, de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, y en vista de las valoraciones económicas acreditadas resulta la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, y propuesta más económica, la de la Empresa SISTEMAS-YA, con un presupuesto que asciende a costo mensual de **Pesos cincuenta y nueve mil doscientos (\$59.200-) mensuales IVA INCLUIDO haciendo** valor total de **pesos setecientos veinte mil (\$710.000-) IVA INCLUIDO.-**

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, conforme surge del presupuesto presentado a fs.19, 20, corresponde autorizar el gasto para la Adecuación, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial, según cotización, con la firma SISTEMAS-YA, detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por la suma equivalente en pesos **cincuenta y nueve mil doscientos (\$59.200-) mensuales IVA INCLUIDO, haciendo** valor total de **pesos setecientos veinte mil (\$710.000-) IVA INCLUIDO** por ser la oferta más conveniente.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres N° 87/2013 y Res. Pres. CAFITIT N°, 72/2013, modif., art.4 del Anexo I de la Res. Pres. N° 27/2012;



Dirección de Informática y Tecnología.-

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DISPONE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial, según cotización, con la firma SISTEMAS-YA, por la suma equivalente en pesos, **cincuenta y nueve mil doscientos (\$59.200-) mensuales IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2º: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3º: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N° 28/2014